



Agencia de Renovación
del Territorio



SECRETARIA GENERAL
Primera Instancia
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

CONSTANCIA DE TRASLADO A SUJETOS PROCESALES
OFICINA JURÍDICA
INTRUCCION DISCIPLINARIA
– Ley 1952 de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 220 del Código General Disciplinario se deja constancia que se corre traslado por el término de diez (10) días para presentar alegatos precalificatorios dentro de la investigación disciplinaria radicada con el siguiente expediente: No. 020-2024 seguido en contra de Gloria María Miranda Espitia y Felipe Tascón Recio, de conformidad como lo muestra la siguiente tabla:

Expediente	Fecha de Auto	Folios
020-2024	9/03/2026	142-144

La presente constancia se fija en la página web de la entidad por el término de diez (10) días contados a partir de hoy 30 de marzo de 2026 a las 07:00 de la mañana, y se desfijará el 14 de abril de 2026 a las 4:00 p.m. de la tarde.

Ofir Mercedes Duque Bravo – Experto G3 grado 5
Expediente N°020-2024
Control Disciplinario Interno Agencia Renovación Territorio – A.R.T.-

Elaboró: Yolfer Gualdron – Contratista OAJ